CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE TÉRMINAL DE ÓMNIBUS Y ACCESOS A LA LOCALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por EL ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I Nº:75 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal Impacto Constructora CON RUC: 3005414-1 representada para este acto por LA SEÑORA NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 3.005.414, PROPIETARIA DE LA EMPRESA, domiciliada en la calle ÁNGEL R. SAMUDIO Nº 71 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TÉRMINAL DE ÓMNIBUS Y ACCESOS A LA LOCALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Terminal de Ómnibus y Accesos a la Localidad de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350551.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según Resolución de la UOC Nº 157/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°181/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Acta de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131601-013	Limpieza de Obra	Unidad de Medida Global	1	240.900	240.900
2	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad de medida global	1	2.409.000	2.409.000
3	82101502-001	Cartel Metálico con soporte	Unidad	1	425.590	425.590
4	72131601-010	Aberturas	Unidad	1		4.336.200
4.1		**Madera**				
4.1.1		Puerta Placa: 0.80 x 2.10	Unidad	4	465.740	1.862.960
4.1.2		Ventana vidriería: 1.00 x 1.10	Unidad	4	417.560	1.670.240
4.2		**Metálica**				
4.2.1		Reja	Unidad	4	200.750	803.000
5	72152605-001	Cielorraso de madera (tirantes 2" x 6" y machimbrado 1" x 3" de ybyrapyta)	Metros cuadrados	14,5	110.814	1.606.803
6	72101703-004	Construcción de cordón 0,30 perimetral	Metros Cuadrados	18	112.420	2.023.560
7	72101703-004	Construcción de cordón cuneta de Hº Aº	Metro lineal	176	44.711	7.869.136
8	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	220	30.514	6.713.080
9	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Unidad de medida global	1		4.099.315
9.1		Bocas de luces: (normal)	Unidad	23	76.285	1.754.555
9.2		Bocas de toma corriente: (común)	Unidad	8	76.285	610.280

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ General

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1

9.3		Tablero Secundario	Unidad	1	722.700	722.700
9.4		Bocas ventilador de techo	Unidad	4	76.285	305.140
9.5		Bocas Teléfono	Unidad	4	76.285	305.140
9.6		Acometida	Unidad de Medida Global	1	401.500	401.500
10	**72131601-009**	**Colocación de pisos y zócalos (provisión y colocación)**	**Unidad de Medida Global**	**1**		**67.165.008**
10.1		Exteriores				
10.1.1		Piso: Baldoson prefabricado: (40x40)	Metros Cuadrados	289	56.210	16.244.690
10.1.2		Zócalo: calcáreo Gris: (10x30)	Metro Lineal	29	15.257	442.453
10.2		Caseta de ventas				
10.2.1		Piso: Calcáreo 20 x 20 gris	Metros cuadrados	11	64.240	706.640
10.2.2		Zócalo: Calcáreo gris: (10 x 30)	Metro lineal	26.4	15.257	402.785
10.3		Estacionamiento				
10.3.1		Empedrado	Metros cuadrados	940	41.756	39.250.640
10.4		Quiebrasol Metalico				
10.4.1		Quiebrasol Metalico	Metros cuadrados	42	240.900	10.117.800
11	**72102508-999**	**Mesada de madera con cajones (1,00 x 0,60)**	**Unidad**	**4**	**160.600**	**642.400**
12	**72102201-003**	**Instalación y provisión de artefactos de**	**Unidad de medida global**	**1**		**3.035.340**

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1

		energía eléctrica				
12.1		Fluorescente: 2 x 40 W común	Unidad	9	96.360	867.240
12.2		Fluorescente: 1 x 20 W común	Unidad	14	72.270	1.011.780
12.3		Ventilador de techo: (caja metálica 7 vel.	Unidad	4	289.080	1.156.320
13	**72131601-012**	**Servicio de pintura**	**Unidad de Medida Global**	**1**		**5.316.984**
13.1		Paredes al agua	Metros cuadrados	127	9.636	1.223.772
13.2		Pilares circulares al agua	Metro lineal	38	12.848	488.224
13.3		Vigas de Hº al agua	Metro lineal	50,4	12.848	647.539
13.4		Estructura de techo al sintético	Metros cuadrado	125	10.439	1.304.875
13.5		Quiebrasol al sintético	Metros cuadrados	42	12.045	505.890
13.6		Techo de madera al barniz	Metros cuadrados	29	9.636	279.444
13.7		Aberturas de madera al barniz	Unidad	8	72.270	578.160
13.8		Rejas metálicas al sintético	Unidad	4	72.270	289.080
14	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de materiales	Unidad de medida Global	1	401.507	401.507
Precio Total: Ciento seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintitrés guaraníes.----------						**106.284.823**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 60 (sesenta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de la Calle colectora de la Ruta Nº 1 y calle Germán Wilcke.----------

La recepción provisoria es de 20 (veinte) días posteriores al período de

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ General

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1

construcción.----------
La recepción definitiva de 20 (veinte) días posteriores al período de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No habrá anticipo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 5% del monto del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Terminal de Ómnibus y Accesos a la Localidad de Carmen del Paraná.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1

mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de septiembre de 2018.-

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Lic. Noelia Elisa Ledesma Ocampos
Contratista.-

IMPACTO CONSTRUCTORA
RUC : 3005414 - 1